



CASANDRA
DE LOS SANTOS
LXV LEGISLATURA

La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 33 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, el cáncer, la artritis, el Alzheimer; han sido la principal causa de la muerte a nivel nacional en las últimas décadas.

“Al año, las enfermedades crónicas no transmisibles son responsables de 41 millones de muertes a nivel mundial; lo que las sitúa como la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo, y son responsables de anuales, lo que equivale al 71% de los fallecimientos que se producen en el mundo” así lo aseguró el Dr. Eduardo Lazcano Ponce, director general del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP),



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CASANDRA
DE LOS SANTOS
LXV LEGISLATURA

durante la presentación de resultados sobre ECNT de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) continua 2021.

La prevención y el control de las enfermedades crónicas y degenerativas debe ser una prioridad para el sector salud, ya que su crecimiento y letalidad lo justifican.

Por ejemplo, en México, hasta junio del año 2021, la tasa de incidencia de diabetes mellitus tipo 2 ha sido mayor en estados del norte de nuestro país, donde estados como **Baja California, Coahuila, Tamaulipas, Chihuahua, Durango y Sinaloa** tuvieron una incidencia mayor a 200 casos por cada 100 mil habitantes mayores de nueve años; el estado con la incidencia más alta fue Veracruz con 289.8 casos por cada 100 mil habitantes, de acuerdo al Panorama epidemiológico de las enfermedades no transmisibles en México, cierre 2021.

Por otra parte, la obesidad "ha generado no sólo una emergencia sanitaria sino económica, que cuesta al país 1.3 billones de pesos anuales. "Lo que ocurre es que el crecimiento del PIB anual siempre está mermado en 5.3% porque cada año eso es lo que perdemos en la atención en la obesidad, los costos médicos asociados a las enfermedades que tiene y las pérdidas en productividad y competitividad". Está cifra equivale a 10 veces el presupuesto de la Secretaría de Salud y es mayor al presupuesto que tienen tanto el IMSS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CASANDRA
DE LOS SANTOS
LXV LEGISLATURA

como el ISSSTE.” Según Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Economía del Gobierno de México.

América es una de las regiones con mayor prevalencia de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles (ENT) en el mundo. Más del 59% de la población que vive en nuestra región tienen sobrepeso u obesidad, con tasas por encima del doble en comparación con el promedio a nivel mundial, lo que la coloca como la región con mayor obesidad. Asimismo, nuestra región es la segunda con mayor consumo de alcohol *per cápita*, superada solamente por Europa. En este mismo sentido, la actividad física insuficiente, los altos niveles de colesterol, de consumo de tabaco y de presión sanguínea son también factores de riesgo con alta prevalencia en nuestra región.¹

La práctica y adopción de hábitos saludables puede mejorar la calidad de vida y prevenir la obesidad, la diabetes, así como las enfermedades cardiovasculares y respiratorias. La suma total de actividad física, un descanso adecuado y una dieta variada y equilibrada contribuye a la salud del individuo.

La Ley General de Salud en su artículo 112 establece que: La educación para la salud tiene por objeto: “Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la

¹Pan American Health Organization. *Economic Dimensions of Non Communicable Disease in Latin America and the Caribbean. Disease Control Priorities. 2016. 172 p.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CASANDRA
DE LOS **SANTOS**
LXV LEGISLATURA

prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud”.

Continúa en el mismo artículo en sus fracciones II y III “Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares”.

La Declaración de Shanghai sobre la Promoción de la Salud, subraya la necesidad de que las personas puedan controlar su propia salud y tengan la posibilidad de optar por un modo de vida sano. Al insistir en la necesidad de actuaciones políticas en diferentes sectores y regiones, pone de relieve la función de la buena gobernanza y los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CASANDRA
DE LOS **SANTOS**
LXV LEGISLATURA

conocimientos sanitarios en la mejora de la salud, así como la función crucial que desempeñan las autoridades municipales y las comunidades.

También se encuentran documentos normativos como la **Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993**, Para el fomento de la salud del escolar, **Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012**, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, **Programa Sectorial de Salud 2019-2024**, **Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud 2020-2024**, **OMS. Estrategia Mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud**, entre muchos otros.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define los estilos de vida saludables como una "Forma general de vida basada en la interacción entre las condiciones de vida en un sentido amplio y los patrones individuales de conducta determinados por factores socioculturales y características personales"

De acuerdo a las preceptivas del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, la **Educación para la Salud** es un proceso de educación y de participación del individuo, paciente y/o familiar, con el fin de que adquiera los conocimientos, las actitudes y los hábitos básicos para la promoción y defensa de la salud individual y colectiva y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CASANDRA
DE LOS **SANTOS**
LXV LEGISLATURA

tiene como objetivo general el promover en los individuos formas de vida saludables (prevención de enfermedades), la reducción de conductas y de situaciones de riesgo, y el conocimiento general de las enfermedades, de los tratamientos y de los cuidados correspondientes.

Apenas en 2020, la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó que la materia "Vida Saludable" se integraría al temario de estudios a nivel nacional, a partir del ciclo escolar 2020-2021, con la intención de fomentar en niñas, niños y adolescentes nuevos hábitos que procuren su bienestar y salud.

El director del Centro de Investigación en Nutrición y Salud del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Simón Barquera Cervera, consideró "que la integración de esta asignatura marca un hito, ya que anteriormente no se contaba con una materia que unificara estos ejes de acción de forma integrada y con tiempo asignado, enfocados en el autocuidado a la salud y los estilos de vida de la población infantil y adolescente."

A principios de 2023, la Secretaría de Salud Tamaulipas presentó el proyecto "Estilos de Vida Saludable", y dio conocer que tiene el objetivo de crear conciencia sobre la problemática de no llevar una vida saludable, el impacto negativo en el control de las enfermedades



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CASANDRA
DE LOS **SANTOS**
LXV LEGISLATURA

degenerativas; además de realizar un trabajo conjunto para obtener resultados y lograr la meta de prevención que se tiene proyectada.

En tanto, el Secretario de Salud de Tamaulipas, Vicente Joel Hernández Navarro, resaltó la importancia de que la materia de "Vida Saludable" se imparta en los planteles educativos de educación básica y que sea parte del tronco común de las materias en las universidades, principalmente en la carreras de medicina y enfermería para fortalecer la adquisición de conocimientos en los pilares de esta materia y el desarrollo de nuevas habilidades prácticas en los estudiantes y profesionales de áreas de la salud.

Es importante destacar, que la Secretaría de Educación con la colaboración de la Secretaría de Salud desarrolló el "Diplomado Vida Saludable" que fue diseñado proporcionar una formación integral que promueva el bienestar físico, mental y social entre el personal docente.

Al concluir, los maestros podrán obtener una constancia de 120 horas de formación en el Diplomado Vida Saludable con reconocimiento oficial de la SEP y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), como un tipo de formación continua válido en los procesos de selección. Este diplomado cuenta con la siguiente estructura:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CASANDRA
DE LOS SANTOS
LXV LEGISLATURA

Módulo 1. Desarrollo humano integral y cuidado de la salud.

Consiste en transitar por un proceso reflexivo que permita analizar el concepto de salud y sus dimensiones, así como los determinantes sociales, la influencia del ambiente y la dimensión personal y emocional. Sobre esta base analítica se realizan actividades de sensibilización sobre cómo la toma de decisiones diarias posibilita la conformación de un estilo de vida saludable, desde el contexto y las condiciones particulares.

Módulo 2. Salud mental y emocional. En este módulo se incluyen actividades orientadas a promover la salud mental a partir de la valoración propia, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la capacidad de reponerse ante la adversidad, así como la mejora de las relaciones interpersonales, tanto en el contexto familiar, laboral y comunitario.

Módulo 3. Alimentación saludable y sostenible. A partir de actividades reflexivas se busca impulsar cambios graduales en las prácticas alimentarias para seleccionar y llevar a casa alimentos naturales, establecer horarios para cada comida, cuidar la preparación de alimentos, aumentar el consumo de agua simple y limitar la ingesta de azúcares añadidos, en el contexto de la alimentación familiar.

Módulo 4. Actividad física y hábitos de sueño. Contempla actividades que permiten reconocer la necesidad de cambio y tomar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CASANDRA
DE LOS SANTOS
LXV LEGISLATURA

decisiones para generar estrategias que permitan incorporar a la vida diaria, actividad física frecuente, sueño reparador y disminuir el tiempo sedentario, así como reconocer los beneficios emocionales, sociales, académicos y físicos asociados a estos comportamientos.

Módulo 5. Higiene personal y limpieza de entornos. Se orienta a impulsar la reflexión sobre la importancia de la higiene y la limpieza para la mejora y mantenimiento de la salud, así como en la generación de ambientes propicios para el trabajo, el estudio, el descanso, la recreación y la convivencia pacífica, a partir de actividades para sensibilizar, reflexionar e identificar posibilidades de cambio y proponer estrategias para construir entornos favorables a la salud.

Por otra parte, la Universidad de Guadalajara (UdeG) va a la vanguardia en el país, al incluir en su plan de estudios la asignatura "Promoción de Estilos de Vida Saludable" como área de formación básica particular obligatoria con una carga de 32 horas durante el semestre, donde el egresado podrá diseñar, implementar y evaluar programas educativos para promover estilos de vida saludable, tomando en cuenta los estudios previos, para actuar de manera ético y en pro del bienestar social.

Algo semejante ocurre con la Universidad Veracruzana, donde el Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV) y el Programa de Salud Integral (PSI) de la región Veracruz



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CASANDRA
DE LOS **SANTOS**
LXV LEGISLATURA

continuamente realizan cursos y talleres para fomentar en los universitarios hábitos de vida saludables y desde hace dos años trabajadores de la UV colaboran como Guardianes de la Salud y apoyan en la promoción de la campaña, enfocada a los estilos de vida saludable, la alimentación y la actividad física.

Nuestros estudiantes universitarios y futuros profesionistas son agentes de cambio que no pueden quedarse rezagados en la transformación educativa en el país, de igual manera, el que implementen un estilo de vida saludable en sus vidas, traerá consecuencias favorecedoras para ellos y para la sociedad tamaulipeca.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración, para su estudio y dictamen, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 33 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Artículo 33 Bis a la Ley de educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 33 bis. Las universidades e instituciones de educación superior que en su oferta educativa cuenten con carreras de sanidad, salud u



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CASANDRA
DE LOS SANTOS
LXV LEGISLATURA

otros equivalentes y afines; deberán incluir la asignatura de Vida Saludable en los planes de estudio de las mismas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las universidades e instituciones de educación superior realizarán los ajustes pertinentes para la integración a sus planes de la asignatura de Vida Saludable en el próximo periodo escolar.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año 2023.

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"**

ATENTAMENTE

DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES